

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

6379 *Resolución de 24 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso, del proceso selectivo para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones, convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2018.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación, Propulsión y Comunicaciones convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 19),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, las relaciones de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición y las fases de oposición y de concurso, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de cuatro cifras aleatorias de sus documentos nacionales de identidad, que figuran como anexo I.1 y I.2 de esta Resolución.

Segundo.

1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/B201.shtml> (aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

A. Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B. Copia auténtica o fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse copia auténtica o fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D. Declaración del aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones (anexo IV).

E. Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado c) del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, para realizar la consulta de carecer de antecedentes penales, según el modelo que figura como anexo V a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar el certificado de antecedentes penales.

F. Los aspirantes aprobados en la especialidad de Investigación, fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B.

G. Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo VI, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

H. Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo C1 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo VII.

I. Los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria, presentarán solicitud o renuncia de destino en la provincia donde se ubica su puesto de trabajo actual en el modelo que figura con anexo VIII, que será considerada en relación con los puestos de trabajo propios de la especialidad a la que accede. En caso de cambio de destino el interesado deberá confirmar o modificar su petición inicial.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la avenida Cardenal Herrera Oría, 378, Madrid 28035.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en los anexos I y II de la Resolución de convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2.11 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta de la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquel, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de

dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 24 de abril de 2019.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Celso González González.

ANEXO I.1

Relación de aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre

Especialidad de Investigación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	3*948***N	BASCON ORTIZ, CARMEN	81,12
2	*3***900E	MACIA SUAREZ, VICTOR	77,33
3	*21***25R	TORRE OCEJO, CAELIA	75,72
4	***850*7H	COLUNGA CABALLERO, ELENA ISABEL	75,59
5	*69*92**E	GUTIERREZ RODRIGUEZ, PABLO CAMILO	75,14
6	34****23F	PEREZ LOSADA, MARIA	73,29
7	5*8**0*5J	GONZALEZ LOPEZ, ALEJANDRO	73,22
8	7*64*8**V	NARVAEZ CORPAS, MARTA MILAGROSA	72,63
9	29*67***T	ISERTE HERNANDEZ, JORGE	72,32
10	*29***22A	ROMAN VIDARTE, RUBEN	70,90
11	*6*007**E	GARCIA-CATALAN SERRANO, MANUEL	69,87
12	*18**8*6T	ROCES ALVAREZ, EVA	68,92
13	50***9*6L	RIVERO PEREZ, JOSE MANUEL	68,78
14	*78*9**7V	FERNANDEZ AVILA, ALVARO	67,72
15	***82*03Q	SANTAMARIA GONZALEZ, FRANCISCO JESUS	67,21
16	2328****E	GONZAGA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	66,65
17	***7235*X	GONZALEZ VALLE, MARINA	62,45
18	054***1*N	MARTINEZ SUTIL, ANDRES	58,99

Especialidad de Navegación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	*9*74*0*L	GONZALEZ HERNANDEZ, GERARDO	80,19
2	3****999M	ESPIÑA CASTRO, JULIO DANIEL	73,42
3	***62*24Y	PADRON RODRIGUEZ, MARCOS MANUEL	73,37
4	*69*4*1*G	GARCIA DOMINGUEZ, SALVADOR	66,25
5	*54*1*3*Z	FERNANDEZ GAINZA, RICARDO	65,14
6	4**5*36*N	RIBAS TUR, SIMON	65,04
7	*166*0**S	CANGA GUTIERREZ, ADRIAN	63,15
8	4*37***0S	POSE SUAREZ, CARLOS	58,47
9	*8***100F	VALENCIA ROMAR, JOSE	56,32

Especialidad de Propulsión

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	32*2*5**J	PEREIRA SERVIA, LUIS MANUEL	76,06
2	7*08***4T	MARTINEZ GUTIERREZ, JUAN MANUEL	72,79
3	*0*881**Q	CORREA HAZ, ALEXANDRE.	70,10
4	3**9*5*9A	RODRIGUEZ GUERRA, JORGE	69,81
5	7*8*72**G	MENDOZA ALDIR, PABLO.	68,56
6	*8*57**9M	MENDOZA ALDIR, JAIME	68,38
7	7*0**7*5Y	SANCHEZ DIEZ, JORGE.	65,72
8	4***784*V	CAMARA ESTEBAN, DAVID	65,00
9	**5*605*B	ALVAREZ ROBLA, ABRAHAM.	64,44
10	718**8**T	SUAREZ PANIZO, PELAYO.	61,56
11	***908*2T	BASARRATE ATXURRA, IBON	58,00
12	760***4*T	CASANUEVA MARENCO, MANUEL	57,81

Especialidad de Comunicaciones

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	*368**6*Z	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN PEDRO.	76,32
2	4***123H	MONGE MESTRE, DANIEL.	76,30
3	290**2**B	TOSCANO JUARROS, JULIO	69,37

ANEXO I.2**Relación de aprobados en las fases de oposición y concurso, por promoción interna***Especialidad de Investigación*

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación fases oposición y concurso
1	43**59**L	TORRES NAVARRO, MIGUEL ANGEL	130,91
2	*0*8*2*8V	EZQUERRA GARCIA, CARLOS MIGUEL	123,76
3	**787*6*T	PEREZ GARCIA, ESTEBAN	118,88
4	2*3**0*7D	SANCHEZ COSTA, BEATRIZ	111,16
5	76***0*9H	ALONSO LOUREIRO, JOSE LUIS	108,21
6	52*20***J	GONZALEZ ARAGON, RAFAEL	107,99
7	*0***673L	GARCIA GARCIA, MARIA	107,36
8	52***90*Z	DONAT VILLALBA, LUIS	105,78
9	**1035**R	FERNANDEZ GARCIA-MOYA, CARLOS	101,09
10	**111**8E	DE PAZO ALLARIZ, LUCIA	99,59

Especialidad de Navegación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación fases oposición y concurso
1	35**4**9E	CANEDA OTERO, MARCOS.	115,41
2	7**0**80B	GRANDIO FERNANDEZ, ANTONIO	103,39
3	**9*9*02B	AGEITOS SANTOS, AGUSTIN	98,96
4	****3987L	JAUREGUI CASAS, JESUS.	92,30

Especialidad de Propulsión

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación fases oposición y concurso
1	*3*15**9J	CALLEJA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	117,03
2	*3115***P	PAZ ESCRIBANO, LUIS.	107,12
3	**805*9*L	VIÑA BALEATO, MIGUEL ANGEL	106,55

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En....., a de.....de 2019

(firma)

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, declara bajo juramento o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que
no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a de.....de 2019

(firma)

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, declara comprometerse a
portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los
responsables de las Unidades en que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

En....., a de.....de 2019

(firma)

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento de identidad número....., a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto
en el Real Decreto 95/2009, a realizar la consulta de antecedentes penales.

En....., a de.....de 2019

(firma)

ANEXO VI

Funcionarios

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, funcionario del Cuerpo/Escala
.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo,
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 2019.
(firma)

Personal laboral

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, personal laboral de la categoría de
....., desempeñando en la actualidad el
puesto de
en el Ministerio/Organismo,
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 2019.

(firma)

ANEXO VII

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña.....
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
Cuerpo / Escala / Categoría.....
Código de Cuerpo NRP.....
DNI..... Grupo.....
Situación Administrativa.....
Destino Actual.....
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1, o en Escalas o Categorías Profesionales a los que se refiere la base 2.7 del Anexo I de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ Los recuadros sombreados no deben ser cumplimentados

ANEXO VIII

Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. OEP 2017. Solicitud de destino en la misma provincia del puesto actualmente desempeñado

DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Cuerpo/Escala y Especialidad		DNI/NRP
Domicilio: Calle, plaza o avenida		N.º
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Teléfono

EXPONE

Que habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 9 de febrero de 2018 («BOE» del 19).

DATOS DESTINO ACTUAL
Indicar provincia en la que se ubica su destino actual:

SOLICITA destino en la misma provincia de su destino actual:

RENUNCIA a solicitar destino en la misma provincia de su destino actual

(Marque el cuadro que proceda.)

En..... adede 2019.

(firma)

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y SELECCIÓN. C/ Lérida 32-34. 28020 Madrid.